



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO

DEL C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, EN LA PÁGINA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, MISMO QUE SE DESAHOGARÁ DURANTE EL DESARROLLO DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, A CELEBRARSE EN EL SALÓN DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL PRÓXIMO JUEVES 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, A LAS 11:00 HORAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y, en su caso, **declaración del quórum legal.**
2. Lectura y **Aprobación del Orden del Día.**
3. Lectura, discusión y, en su caso, **Aprobación del Acta correspondiente a la Trigésima Octava Sesión Pública del Ayuntamiento, con carácter de Ordinaria, del 3 de agosto de 2023.**
4. Se somete a consideración del Ayuntamiento la **APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL C. ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M., RINDIENDO PROTESTA DE LEY.**
5. Se somete a consideración del Ayuntamiento la **APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN FISCAL PARA OTORGAR A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACION Y CASA HABITACION CON HASTA 50 METROS CUADRADOS DE COMERCIO INTEGRADO A LA VIVIENDA, LA CONDONACIÓN DEL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LOS ACCESORIOS (MULTAS Y RECARGOS), QUE SE GENEREN POR LA OMISIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023, CONFORME A LOS REQUISITOS QUE SE PRECISAN EN EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE APRUEBE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**
6. Se somete a consideración del Ayuntamiento la **APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL OTORGAMIENTO DE UNA BONIFICACIÓN DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DE MULTAS Y RECARGOS GENERADOS POR EL PAGO EXTEMPORÁNEO DE LOS DERECHOS POR EL USO DE VÍAS, PLAZAS PÚBLICAS, MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES O ÁREAS DE USO COMÚN PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMERCIALES O DE SERVICIOS, APLICABLE A LOS CONTRIBUYENTES QUE ENCUADREN EN LOS SUPUESTOS DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 154 Y 154 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

7. Se somete a consideración del Ayuntamiento la **APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CAMPAÑA PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LAS SANCIONES GENERADAS POR LA OMISIÓN DE LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA EXTEMPORÁNEA EN CUALQUIER EJERCICIO FISCAL, APLICABLE A LOS CONTRIBUYENTES QUE ACUDAN A REGULARIZAR SUS CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO EN ATENCIÓN AL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**
8. Se somete a consideración del Ayuntamiento la **APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN FISCAL DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, PARA OTORGAR A LOS CONTRIBUYENTES OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, LA CONDONACIÓN DEL CIEN POR CIENTO (100%) EN EL PAGO DE ACCESORIOS (MULTAS Y RECARGOS) GENERADOS POR LA OMISIÓN EN EL PAGO DE DICHO IMPUESTO, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**
9. Se somete a consideración del Ayuntamiento, **LA APROBACIÓN EN SU CASO, DEL OTORGAMIENTO DE UNA BONIFICACIÓN DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DE MULTAS Y RECARGOS GENERADOS POR EL PAGO EXTEMPORÁNEO DE LOS DERECHOS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO EN BOTELLA CERRADA O AL COPEO EN GENERAL, EN ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS O DE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, GENERADOS EN CUALQUIER EJERCICIO FISCAL, APLICABLE A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUADREN EN LOS SUPUESTOS DE LAS FRACCIONES I, II Y III, DEL ARTÍCULO 159 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**
10. Se somete a consideración del Ayuntamiento la **APROBACIÓN, EN SU CASO, DE: A). LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO JUVENIL, A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS 11:00 HORAS; B). LA DECLARACIÓN DEL "JARDIN DEL ARTE", COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN, UBICADO AL INTERIOR DEL "PARQUE DE LAS ESCULTURAS", SITO EN AVENIDA JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO URBANO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, C). LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MENCIONADA SESIÓN, MISMO QUE SERÁ INSERTO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA MISMA.**
11. Asuntos generales.
12. Clausura de la sesión.

Dado en Ciudad Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el día ocho de agosto dos mil veintitrés, por el Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MAGP/UN/dts.

